

cientos años de Esparta, sucesos muy análogos á los que notamos en los tres reinados del Gobierno romano. Todas las desgracias que experimentó Roma por la falta de una máxima continua y determinada, oprimieron á los lacedemonios luego que se apartaron de aquella que los sostenía en su primitivo estado, para entregarse al designio de engrandecerse sin fundamento. La historia de todos los demás pueblos, nos enseña también la utilidad que han sacado ellos del mantenimiento de alguna máxima establecida, y el mal que les resultó por haberla abandonado.

### § XLIII

#### Necesidad de las máximas particulares

Después de haber demostrado con los hechos, la absoluta necesidad de alguna de nuestras tres máximas generales en el Gobierno de los Estados y, por consiguiente, en los ministros, será oportuno hacer ver que ni los unos ni los otros pueden excusar el auxilio de las máximas particulares.

Hemos indicado los tres motivos principales que hacen necesaria esta segunda especie de máximas. El primero es por ellas solas, y no de otra manera pueden tener efecto las máximas generales; lo cual las da igual fuerza, tanto á unas como á otras, en el régimen de los Estados. El segundo motivo es para evitar la desgracia de gobernarse casualmente, por inclinación ó por temor, en las ocasiones en que se tratase de practicar la máxima general, porque si lo que conviniese hacer entonces, no se refiriese sino á la necesidad ó á la inclinación, po-

dría suceder fácilmente que dos casos idénticos perfectamente, por su naturaleza y por sus circunstancias, fuesen tratados de distinto modo, á voluntad de los ministros, desde el mismo instante en que se separasen del punto de reunión, y entonces en ninguno de los dos casos referidos se podría conciliar la misma operación con la máxima general y, por consiguiente, quedaría sin efecto; pero cuando ella estuviese establecida sobre la sana razón, las máximas particulares no sólo proporcionarían que tuviese efecto la máxima general del Gobierno, sino que la harían digna de que pasase á la posteridad, como el modelo y la regla segura que se debería seguir en semejantes ocasiones. De todo esto nace un tercer motivo para establecer las máximas particulares, cual es, que por medio de ellas no sólo se puede remediar los males del Estado, sino también procurarle nuevas ventajas, aumento de perfección en el Gobierno y de felicidad para el Estado.

### § XLIV

#### Ejemplos

Para aclarar más esta verdad, referiremos aquí los efectos que produjeron algunas máximas particulares de los dos Estados cuya conducta acabamos de examinar.

Esparta, cuya máxima general consistía en defenderse y en conservarse, tenía por máxima particular, no prolongar demasiado una misma guerra ni pelear dos veces contra una misma nación. Por tanto, esta máxima particular se refería perfectamente á la general, porque por medio de una conducta semejante, no dejaba Espar-

ta tiempo á sus enemigos para poder comprender su ciencia militar, por medio de la cual hubieran sabido procurar mejor su propia defensa y atacarla también con más ventaja. Pero esta máxima particular nunca fué efecto de inclinación ni de temor entre los lacedemonios; fué siempre el fruto de un consejo fundado sobre la prudencia, si exceptuamos la conducta que tuvieron con los atenienses en la guerra del Peloponeso, que duró veintisiete años; los cuales forman la época del desorden de las costumbres de Esparta. Además de esta máxima, este pueblo ilustrado era recomendable también por la del amor á la Patria, el cual era la pasión dominante hasta en las mujeres espartanas; buena prueba es de esta verdad, la generosa respuesta de una madre, que pidiendo noticias sobre el éxito de una batalla que se acababa de dar, habiéndole respondido uno «que habían muerto sus cinco hijos,» le replicó esta heroína: «No te pido noticias de mis hijos sino de mi Patria.» Pero si los lacedemonios estaban firmes con su máxima, sus mujeres estaban dotadas igualmente de una firmeza tan asombrosa, que una de ellas no vaciló en romper la cabeza á su hijo, porque al volver del combate quiso insinuarle que había sido derrotado todo el ejército. «Traidor á la Patria,» le dijo, arrojándole la piedra con que le mató, «¿cómo te has retraído con tanta cobardía á nuestra pérdida común?» El hábito de una vida frugal, y otras muchas máximas particulares que nos hacen admirar los espartanos, tenían una relación muy directa con la máxima general de conservarse en su primitivo estado, como se ve claramente.

## § XLV

## Disciplina militar

Además de esto, la disciplina militar de Esparta era muy rigurosa á consecuencia de una máxima particular dirigida siempre á la máxima general de la propia conservación. Acostumbrando esta República á sus tropas á contentarse con poco y á obedecer ciegamente, llenaba dos objetos muy importantes: por razón del primero, desviados los espartanos del funesto deseo de las riquezas y de toda superfluidad, despreciaban con la mayor soberanía el lujo de los extranjeros y sus posesiones, y, por consiguiente, no tenían motivo para aspirar á hacer aquellas conquistas que no tenían más fin que la opulencia. El segundo objeto libertaba al Estado de las sediciones, porque asegurado el pueblo de la incorruptible fidelidad de sus caudillos, y de su sincero amor á la Patria, quería más bien que lo dejaran conducir con confianza, que pensar en conspirar contra ellos.

## § XLVI

## Autorización del hurto ejecutado con destreza

Los lacedemonios tenían hasta la extraordinaria máxima de autorizar el hurto ejecutado con destreza, lo cual no tenía ninguna conexión con la máxima general de mantenerse en sus posesiones; porque esta especie de licencia obligaba á los particulares á conservar con más solicitud lo que poseían. Convengamos, pues, en que habiéndose este pueblo mantenido mucho tiempo con tanta gloria, por medio de estas máximas, es necesario

atribuir la duración de su Gobierno, á la constante fidelidad que tuvo en seguirlas por espacio de mil años.

### § XLVII

#### De dos máximas particulares de los romanos

Aseguremos nuestro juicio por la razón de las máximas contrarias, examinando las dos mejores máximas particulares del Gobierno romano, y veamos cómo fué que, sin embargo de su bondad, tuvieron á la larga consecuencias que no sólo fueron poco ventajosas sino también nocivas. Una de estas máximas fué la de conceder el derecho de ciudadanía romana á las personas, á las ciudades y á las naciones extranjeras, y la otra consistía en el amor que Roma supo inspirar al pueblo por su propia gloria personal.

### § XLVIII

#### De su establecimiento

Si buscamos el primer origen de estas máximas y el establecimiento de todas las que tuvieron algún vigor entre los romanos, hallaremos que no teniendo este Gobierno ninguna máxima general á la cual pudiesen ser referidas las particulares, debieron ser establecidas de dos maneras todas sus mismas máximas particulares; primeramente, por el atractivo de la inclinación ó por la fuerza de la necesidad, y en segundo lugar, por algún buen ó mal suceso accidental.

Roma debió determinarse á conceder á los diferen-

tes pueblos, el derecho de ciudadanía, por el loable motivo de disminuir, por este medio, el número de sus enemigos. Y esta misma consideración, que le haría prever los rigurosos ataques de los que resistieran á sus designios, inspiraría precisamente á sus gobernados, el amor á su propia gloria, para hacerlos valientes. Este fué, sin duda, el primer fundamento de todas las otras máximas particulares de esta República. En cuanto al segundo, que se deriva de un buen suceso accidental, pudieron los romanos haber raciocinado de este modo: «Así como el derecho de ciudadanía concedido á los sabinos, fué para Rómulo un aumento de poder y un medio para que se engrandeciese nuestra ciudad en sus principios, así también podemos esperar que nos será igualmente ventajoso, honrar con el título de ciudadanos de Roma, á los latinos, á los toscanos y á los de las demás naciones que pudiesen desearlo.» Así es que la memoria lisonjera de las ventajas que los primeros romanos habían conseguido por su valentía, debió inspirar á sus sucesores, la idea de poner por máxima este amor á la gloria, que forma á los valientes, y ellos debieron inspirársela al pueblo. Toda la serie de su conducta, nos hace referir á estos dos únicos principios, sus máximas particulares.

### § XLIX

#### Sus efectos

Pero por buenas que fuesen en sí dichas máximas, si las examinamos por sus efectos, hallaremos que no teniendo relación la primera con ninguna máxima general, no se dirigía más que al leve objeto de favorecer los

intereses particulares de los que la adoptaron; ó más bien, de alejar por algunos instantes, los males que amenazaban á Roma; y también veremos, que la segunda máxima no fué siempre ventajosa al Estado, que debía ser su único fin, pues no tardó en degenerar en abuso, del cual resultaron consecuencias tan funestas, que llevaron á la República á su total ruina. Porque, en efecto, aunque el deseo de la gloria elevaba el corazón de los romanos hasta la intrepidez, y les infundía, al mismo tiempo, un grande amor á la Patria, como lo manifestaron los Horacios, los Scévolas, los Fabios y el mismo Manlio (mas ¿quién sabe si sus fines eran desinteresados?), con todo eso, no dirigiéndose el referido amor hacia el sólido principio de una máxima general, no podía ser producido sino por el temperamento ó por las pasiones, las cuales, como son diferentes en todos los hombres, causan, indispensablemente, efectos muy distintos en cada uno de ellos. Por lo cual, el uno amaba á Roma como á su bienhechora y el otro como á su protectora; y así, para éste era ella el apreciable apoyo de su ambición, y para el otro, el objeto de su poder ó de su tiranía. Los romanos amaban tanto más á su Patria, no sólo porque con ella podían hacer ostentación de su orgullo, sino también porque les hacía famosos y temibles; y la hubieran aborrecido, seguramente, si no les hubiese servido de glorioso medio para contentar sus pasiones.

## § L

## Pruebas sacadas de la Historia Romana

La misma Historia autoriza demasiado esta opinión tan perjudicial. Leemos en ella, de los hombres más valerosos de esta República, como Manlio, Coriolano, los Gracos, Mario Scila, Sertorio, César y, por último, Triunviros, que después de haber mostrado un amor extremado á su Patria, y después de haber derramado su sangre por ella, no dejaron de venderla, desde el instante en que los intereses de la Patria empezaron á cruzarse con los de ellos, ó desde que no se concedió su gloria más que á la ambición. Por lo cual podemos decir, que Roma no debió el amor de sus hijos á otra cosa que á los favores con que los honraba, á los bienes que les procuraba y al esplendor con que los engrandecía, sin cuyas condiciones jamás hubieran los romanos amado ni defendido á su Patria.

Esta verdad no puede estar más bien probada, ni queda nada que decir tampoco, para probar que estas dos máximas, tan buenas en sí mismas, y de las cuales una admitía á los extranjeros al derecho de ciudadanía, y la otra les inspiraba el deseo de su propia gloria, degeneraron muy pronto en abuso y fueron muy funestas á la República; siendo un hecho constante, como nos sería fácil probarlo con su misma historia, que el Gobierno romano, por haber querido seguir la primera máxima, especialmente en tiempo de los emperadores, dispuso más y más, no sólo de todos los empleos militares y civiles, sino también de todos los grados honoríficos, en favor de los extranjeros, hasta de los pueblos del Norte que lo

subyugaron, y que por haber observado la segunda máxima, se vió entregada á la rebelión y á la tiranía de sus propios gobernados; porque estas dos máximas particulares, aunque eran en sí muy respetables por el buen nombre del amor á la Patria, jamás tuvieron por principio ni por fin, una máxima general que se dirigiese hacia el bien público; lo cual dió motivo á que ignorando Roma, ó despreciando el buen modo de emplear sus máximas particulares (si es que las tuvo), fuese castigada por su negligencia, con millares de males que determinaron su caída.

### § LI

*Ventajas que hubiera podido sacar Roma de un sistema continuo*

Es constante que Roma hubiera evitado su desgracia si hubiera elegido una buena máxima general, á la cual se hubieran referido todas las particulares que debían dimanar de ella; porque por este medio, su Gobierno, animado siempre del mismo espíritu, y guiado por un mismo móvil que hubiera ordenado la ruta de estas máximas subordinadas, como lo hizo Esparta, se hubiera visto en la feliz necesidad de seguir operaciones uniformes.

En efecto, supongamos á Roma fundada sobre la máxima de su simple conservación: todos los romanos juntos, hubieran tirado á sostener, con emulación, el orden interior del Estado; ninguno de ellos hubiera dejado de cultivar las artes domésticas, y contentos con disfrutar de la pacífica dulzura que ellas producen, cada uno se hubiera aplicado á hacerla durable por una constante

fidelidad en el cumplimiento de sus obligaciones, lejos de la seducción del vicio, y más aún, de toda idea de ambición y desobediencia.

Supongamos, en segundo lugar, que esta República hubiera tenido por máxima fundamental, el uso de todos los medios propios para su aumento: sus armas se hubieran visto siempre unánimemente empleadas contra el enemigo, sin que el espíritu de partido les hubiera hecho servir jamás contra ella misma; se la habría visto constantemente ocupada en sus vastos designios, engrandeciéndose continuamente con la ejecución de ellos, sin detenerse jamás en los objetos particulares que desdijesen de la majestad de sus procedimientos.

Finalmente, supongamos la tercera máxima general. En este caso, los medios practicados perennemente, ya para mantenerse, ya para engrandecerse, hubieran sido variados diestramente, según las coyunturas; y los romanos, no menos sabios que los espartanos, hubieran sabido acomodarse al tiempo, como lo hicieron éstos; porque viendo ellos el fin á que debían aspirar, hubieran dirigido hacia él sus máximas particulares, y las hubieran ido acomodando á las ocasiones, según lo exigiesen los sucesos; por cuyo motivo, en toda esta clase de eventos Roma hubiera logrado siempre el fin de sus empresas, porque no hubiera empleado nunca sino los medios más propios para conducirla al término que se hubiera propuesto en la observancia de una de las tres máximas generales. Por lo cual, este Gobierno formidable no hubiera sufrido las terribles revoluciones que lo estuvieron agitando continuamente, y el bien público hubiera sido el único objeto de sus derechos. El mantenimiento

de las leyes de la Patria, y el de la disciplina militar, hubieran constituido entonces su gloria, pero una gloria sólida y constante, y el poder y la felicidad de Roma se hubieran ido aumentando.

De lo dicho hasta aquí, concluiremos que las máximas, así generales como particulares, son esenciales tanto á los Estados como á los ministros; pero, al mismo tiempo, hemos de confesar que importa mucho que sean conducidas por los medios que hemos indicado, los cuales procuraremos desentrañar más todavía, cuando hablemos del modo de formar las máximas. Así es, que habiendo demostrado suficientemente la necesidad de ellas, trataremos de hacer ver en la sección siguiente, cuántas máximas es necesario establecer en un Estado, y cuáles deben ser ellas.



### TERCERA SECCION

*Del número y de la calidad de las máximas*

#### § LII

*La máxima general debe ser única*

Según lo que se ha dicho en las dos secciones precedentes, parece que deben ser numerosas las máximas en el Gobierno de un Estado; porque, efectivamente, hemos referido muchas, tanto generales como particulares; por consiguiente, falta saber ahora qué número es el que se debe admitir, de unas y de otras, y después trataremos de sus calidades.

En cuanto á las máximas generales, la misma razón dicta que todo buen Gobierno debe fundarse sobre una sola de las tres que hemos propuesto, la cual es preciso que sea inmutable. No se debe seguir más que una, porque la observancia de dos ó tres máximas generales á un mismo tiempo, pondría al Estado en contradicción consigo mismo. Porque las disposiciones que fuesen convenientes para el mantenimiento del Gobierno en aquel